GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

REGIÓN JUNÍN SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

2087194
1433235

ACUERDO REGIONAL N° 192 -2017-GRJ/CR

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:
El Oficio N° 033-2017-GRJ/GRDE remitido por el Econ. Walter Angulo Mera – Gerente Regional de Desarrollo Económico sobre implementación de Acuerdo Regional N° 139-2017-GRJ/CR sobre solicitar el informe documentado a la Comisión respectiva que está a cargo del cierres de planes de negocio de los ganadores del Programa de PROCOMPITE en la Región Junín, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:
Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 033-2017-GRJ/GRDE, remitido por el Econ. Walter Angulo Mera – Gerente Regional de Desarrollo Económico sobre implementación de Acuerdo Regional N° 139-2017-GRJ/CR sobre solicitar el informe documentado a la Comisión respectiva que está a cargo del cierres de planes de negocio de los ganadores del Programa de PROCOMPITE en la Región Junín;

Que, el Pleno del Consejo luego de debatir el presente tema considera que debe ser devuelto el documento antes mencionado para que se informe de manera detallada y sustentada contemplando toda la información correcta;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:
ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER, el Oficio N° 033-2017-GRJ/GRDE, remitido por el Econ. Walter Angulo Mera – Gerente Regional de Desarrollo Económico sobre implementación de Acuerdo Regional N° 139-2017-GRJ/CR, para que precise e informe documentadamente respecto al petitorio anterior y acompañe los comprobantes de pago de los bienes adquiridos y el acta de entrega de los mismos a los beneficiarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **REQUERIR**, la presencia del Econ. Walter Angulo Mera - Gerente Regional de Desarrollo Económico, del responsable de PROCOMPITE – Econ. Oscar F. Calixto Gavino, del supervisor PROCOMPITE – Ing. Víctor Raúl Pazce Lazo y residente PROCOMPITE – Ing. Jorge Félix Passuni Huayta y del representante de cada proyecto ganador del programa PROCOMPITE, para el 06 de Junio del presente año.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA